



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA RESUMIDA No. 02-2009

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 18 DE MAYO DE 2009

Con el quórum reglamentario y siendo las 10:10 a.m., en el salón de Conferencias - 306- del edificio de postgrado, ubicado en el Campus Universitario, Dr. Víctor Levi Sasso, la señora Rectora, Ing. Marcela Paredes de Vásquez, da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo, solicitando al señor Secretario, Lic. Jeremías Herrera D., proceda con la lectura del Orden del Día.

Una vez considerado el Orden del Día por los miembros del Consejo, éste fue aprobado sin modificaciones con 40 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

→ Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá- Vigencia Fiscal 2010.

2.- Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamento:

→ Modificación al Reglamento de Licencias Académicas para Docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En el primer punto, ***Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá- Vigencia Fiscal 2010***, la señora Rectora indica que en el día de hoy tenemos una sesión extraordinaria, básicamente con un tema central que es el Anteproyecto de Presupuesto, el cual se ha tenido que adelantar su fecha regular porque todo el calendario ha sido adelantado por parte del Gobierno Central, teniéndose como fecha tope el 25 de mayo.

En este sentido, la señora Rectora cede la palabra a la Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa y Presidenta de la Comisión, la cual señala que tal como lo establece nuestra Ley y nuestros Reglamentos, la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto del Consejo General Universitario, recibió del Consejo Administrativo la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2010 y éste debe ser sometido a la consideración del Consejo General Universitario.

Como Presidenta de la Comisión, solicita a la Directora de Planificación Universitaria, presente el Anteproyecto de Presupuesto ya aprobado por el Consejo Administrativo, por lo cual la señora Rectora concede la palabra a la Dra. Delva Batista Mendieta.

A continuación la Señora Directora de Planificación Universitaria, inicia su presentación indicando que sobre las Metas Institucionales, en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2010 hay una serie de metas que si bien se nos exige las redactemos en forma de metas, en forma de texto y con la valoración correspondiente como indicador.

Todas esas metas han sido presentadas primeramente por cada una de las unidades que formularon el Anteproyecto de Presupuesto; segundo, obedecen a los lineamientos enviados por la Señora Rectora, cuando se envió el primer documento en donde se establecía que ya estábamos en la etapa de formulación del presupuesto; tercero, obedecen también a las líneas y metas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico que se está elaborando en la institución y a las recomendaciones vertidas en las dos Comisiones por las que ya ha pasado este presupuesto, Consejo Administrativo, Consejo General Universitario y a las observaciones emitidas en el Consejo Administrativo donde ya fue aprobado el Anteproyecto. A parte de eso, a los órganos de gobierno intermedios como Juntas de Facultades, Juntas de Centros Regionales -y Comisiones de Juntas de Facultades y de Centros Regionales en donde han sido llevadas estas metas también.

A continuación destaca las Metas Institucionales propuestas, que son las que sustentan los recursos que se están requiriendo en el Anteproyecto de Presupuesto que presentamos.

- ⇒ Se hizo una proyección en DIPLAN con respecto a la proyección de la Matrícula y por parte del Consejo Administrativo se sugirió que se utilizará la proyección del 5%, utilizando los últimos 5 años para proyectar que se espera una matrícula para el año 2010 de 16,592 estudiantes.
- ⇒ Se esperan graduar 2,358 graduados para el 2010.
- ⇒ El Subprograma de *Investigación Científica y Tecnológica* presentó 7 proyectos de Investigación por el orden de B/.353,134.00
- ⇒ El Subprograma de *Universidad y Comunidad* presentó proyectos por el orden de B/.1,911.325.00 El Presupuesto Total para el Año 2010 asciende a la suma de B/.97,466.400.00
- ⇒ Los proyectos de *Construcción* exclusivamente para *Inversiones*, se presentaron 25 proyectos por el orden de B/.13,715,844.00

- ⇒ En Maquinaria y Equipo en *Funcionamiento y Gestión Institucional*, se presentaron por el orden de B/.6,718,024.00 En la parte de *Inversiones*.
- ⇒ Se presentaron en Maquinaria y Equipo, por el orden de B/.10,321,003.00
- ⇒ Se espera generar Ingresos Propios por 3.72 millones de Balboas.
- ⇒ En cuanto a los Diplomados con modalidad virtual se espera generar 5 Diplomados.
- ⇒ Generar 70 Capacitaciones para el personal de la Institución.
- ⇒ Realizar 290 Acciones de Capacitación y Actualización para profesionales de entidades públicas y privadas.
- ⇒ Inscribir en el Sistema de Ingreso Universitario por el orden de 7,000 estudiantes.
- ⇒ Firmar 5 Convenios con Universidades Europeas, de América y de Asia.
- ⇒ Realizar 20 Acciones de intercambio al exterior.
- ⇒ Realizar 3 jornadas de sensibilización en el tema de Autoevaluación y acreditación de programas.
- ⇒ Abrir por lo menos, 4 carreras nuevas.
- ⇒ Automatizar e implementar 5 sistemas administrativos en diferentes áreas.
- ⇒ La movilidad de expertos de 4 organismos internacionales.
- ⇒ Desarrollar un Sistema de Información Científica y Tecnológica, que apoye la toma de decisiones en investigación y transferencia tecnológica, propuesta presentada por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

- ⇒ Desarrollar el Centro Integral de Desarrollo Infantil, propuesta presentada por la Dirección de Recursos Humanos.
- ⇒ Desarrollar el Estudio de televisión y radio digital universitario, propuesta presentada por UTP-Virtual y la Dirección de Comunicación Estratégica.
- ⇒ Elaborar el Manual de Protocolo y Ceremonial de la Institución, propuesta presentada por la Dirección de Organización de Eventos, Ceremonial y Protocolo.
- ⇒ Establecer un Sistema de Videoconferencias para el fortalecimiento de la Educación a Distancia en Línea, propuesta presentada por tres unidades: DITIC, UTP-VIRTUAL y DICOMES.
- ⇒ Un Laboratorio de Modelado y Simulación de Dispositivos Mecánicos es una propuesta de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión y la Facultad de Ingeniería Mecánica.
- ⇒ La Plataforma Virtual para el registro, control y seguimiento de acciones de extensión institucional.
- ⇒ Una Red de investigadores a nivel nacional propuesta por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.
- ⇒ El Plan Estratégico Institucional que le colocamos "seguimiento" debe estar aprobado para este año. El Documento: "Indicadores de Gestión Universitaria 2009-2010", que está en etapa de "elaboración", esperamos terminar en el año 2010.
- ⇒ La Autoevaluación Institucional que es la "Implementación de la reacreditación" en el tema institucional y la Autoevaluación de Programas que es la continuación del programa, iniciado desde el 2008.

Seguidamente presenta el desglose por Fuente de Financiamiento del Anteproyecto de Presupuesto 2010.

DESGLOSE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANTEPROYECTO 2010	
	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO SOLICITADO (B/.)
Funcionamiento	107	62,032,571
- Servicios Personales (0)		46,489,627
- Otros Rubros (1 al 9)		15,542,944
Gestión Institucional	24	3,715,332
Inversión	55	31,718,497
TOTAL	186	97,466,400

Resaltó la Señora Directora de Planificación Universitaria, que se presentaron 55 Proyectos de Inversión y es la primera vez que tenemos tantos proyectos por parte de las diferentes unidades.

Asimismo presentó el Presupuesto 2009 y el Resumen del Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad para la Vigencia Fiscal 2010, reflejando la diferencia entre lo aprobado por Ley para el 2009 y lo propuesto para el Año 2010.

PRESUPUESTO 2009 Y RESUMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

Desglose por Fuente de Financiamiento	Presupuesto 2009	Anteproyecto 2010		Diferencia 2010-2009
		Cantidad de Proyectos	Monto Solicitado (B/.)	
Funcionam. y Gest. Institucional	43,767,200	131	65,747,903	21,980,703
Inversión	8,500,000	55	31,718,497	23,218,497
Total	52,267,200	186	97,466,400	45,199,200

Fuente: Dirección de Programación y Control Presupuestario
Dirección de Planificación Universitaria

Manifestó que la Universidad se maneja presupuestariamente en 3 programas, a continuación presentamos la Distribución de los montos solicitados por Programa.

DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS SOLICITADOS POR PROGRAMA

FUENTE	PROG. 01 (DIR. Y ADMÓN. GRAL.)		PROG. 02 (EDUC. SUPERIOR)		PROG. 03 (INV. POSTG. Y EXT.)		TOTAL
	B/.	%	B/.	%	B/.	%	B/.
FUNCIONAMIENTO	16,245,668.59	26.19	39,899,087.50	64.32	5,887,814.91	9.49	62,032,571.00
-Serv. Personales (0)	8,729,619.00	18.78	33,193,234.00	71.40	4,566,774.00	9.82	46,489,627.00
-Otros Rubros (1 al 9)	7,516,049.59	48.36	6,705,853.50	43.14	1,321,040.91	8.50	15,542,944.00
GESTIÓN INSTITUC.	1,126,845.09	30.33	1,372,883.81	36.95	1,215,603.20	32.72	3,715,332.10
INVERSIÓN	21,389,378.44	67.44	8,113,067.85	25.58	2,216,050.55	6.99	31,718,496.84
TOTAL	38,761,892.12	39.77	49,385,039.16	50.67	9,319,468.66	9.56	97,466,399.94

Manifestó la Señora Directora de Planificación Universitaria, que en nuestro *Presupuesto de Inversión* solicitado para este año es 31.72 millones de Balboas y el de Funcionamiento y Gestión Institucional, es de B/.65.75 millones de Balboas, de estos los Ingresos Propios esperados serán de 7.8 millones de Balboas y el Aporte Estatal será de 89.67 millones de Balboas para dar un total de 97.47 millones de Balboas.

En cuanto al *Presupuesto de Ingresos*, tenemos el siguiente detalle de los Ingresos 2008, 2009 y el Anteproyecto de Presupuesto para el Año 2010.

INGRESOS 2008, 2009 Y ANTEPROYECTO 2010

DETALLE	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	ANTEPROYECTO	DIFERENCIA
	2008	2009	2010	2010-2009
TOTAL	46,741,331	52,267,200	97,466,400	45,199,200
INGRESOS PROPIOS	13,580,496	9,812,600	7,795,332	-2,017,268
VENTA DE SERVICIOS	591,162	602,000	602,000	0
OTROS SERV. GESTIÓN INST.	2,223,545	3,781,600	3,715,332	-66,268
BIENESTAR ESTUDIANTIL				0
MATRÍCULA-DERECOS/LAB.	2,259,711	2,426,000	2,447,000	21,000
BIBLIOTECA	29,719	38,000	40,000	2,000
TASAS	263,581	313,000	316,000	3,000
INGRESOS VARIOS	1,113,060	652,000	675,000	23,000
SALDO EN CAJA DE CAPITAL	7,099,718	2,000,000		
APORTE ESTATAL	33,160,835	42,454,600	89,671,068	47,216,468
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,677,336	35,954,600	57,952,571	21,997,971
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,483,499	6,500,000	31,718,497	25,218,497

Fuentes: Dirección de Finanzas
Dirección de Programación y Control Presupuestario
Dirección de Planificación Universitaria

En cuanto al *Presupuesto de Gastos*, tenemos el siguiente Cuadro Comparativo en el que se observa cómo finalizó el Presupuesto Modificado 2008 en lo que respecta a Grupo de Gasto.

CUADRO COMPARATIVO DE LO SOLICITADO POR GRUPO DE GASTO
(FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL)

OBJETO DEL GASTO	MODIFICADO 2008	LEY 2009	ANTEPROYECTO 2010	DIFERENCIA 2010-2009	VARIACIÓN (%) 2010 vs 2009
TOTAL	38,776,456	43,767,200	65,747,903	21,980,703	50
0 Servicios Personales	32,498,027	37,432,800	46,739,244	9,306,444	25
1 Servicios No Personales	3,135,443	3,213,200	5,997,344	2,784,144	87
2 Materiales y Suministro	1,512,065	1,012,200	4,933,631	3,921,431	387
3 Maquinaria y Equipo	418,292	1,153,200	6,718,024	5,564,824	483
4 Inversión Financiera	803,124	527,000	637,720	110,720	21
6 Transferencias Corrientes	408,639	428,800	590,590	161,790	38
9 Asignaciones Globales	866	0	131,351	131,351	-

Fuente: Dirección de Programación y Control Presupuestario
Dirección de Planificación Universitaria

Asimismo, se presentan los Gastos Proyectados en la Estructura de Personal y la Distribución del Incremento solicitado para el año 2010.

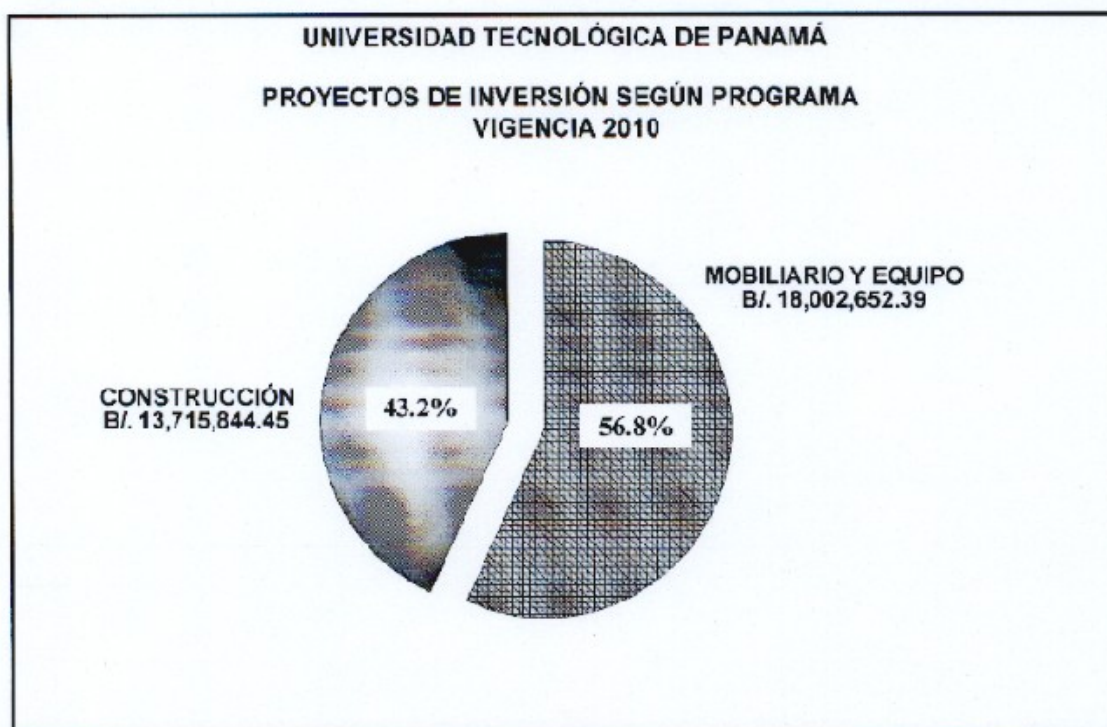
DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO SOLICITADO - 2010
EN ESTRUCTURA DE PERSONAL - SUELDO FIJO-"001"
SEGÚN TIPO DE ACCIÓN Y ESTAMENTO

ESTRUCTURA VIGENTE - MODIFICADA		27,259,290	
ESTRUCTURA SOLICITADA		30,929,301	
DIFERENCIA / INCR.		3,670,011	
% (INCREMENTO)		13.5 %	
DETALLE	CANTIDAD POSICIONES	B/.	%
AJUSTES	33	135,367	3.7
RECLASIFICACIONES	6	13,530	0.4
ANTIGÜEDADES DOC / INV	14	57,728	1.6
CONCURSOS	18	264,808	7.2
ANUALIZACIONES	1,759	2,488,238	67.8
POSICIONES NUEVAS	46	710,340	19.4
INCREMENTO SOLICITADO	1,876	3,670,011	100

* Incluye T.P. Estabilidad (NKR)

RESUMEN POR ESTAMENTO	ADMINISTRATIVOS	DOCENTE	INVESTIGACIÓN
ESTRUCTURA VIGENTE - MODIFICADA	11,667,748	14,190,626	1,400,916
ESTRUCTURA SOLICITADA	13,179,942	16,139,806	1,609,553
DIFERENCIA	1,512,194	1,949,180	208,637
% (INCREMENTO)	13.0%	13.7%	14.9%

Fuente: Dirección de Programación y Control Presupuestario



En el Presupuesto de Inversiones tenemos 55 proyectos, estamos solicitando 31,718 millones de Balboas de los cuales 13.715 millones de Balboas son para Construcción y para Mobiliario y Equipo 18,002 millones de Balboas. Tal como está estipulado para la presentación de un presupuesto en el Sector Público Panameño solamente tiene dos programas, uno que se llama Construcción y el otro, Mobiliario y Equipo. En este último, si se solicita un apoyo de inversiones para hacer un proyecto de investigación, como por ejemplo, el Laboratorio de Simulaciones Mecánicas, entra en este renglón, pero no es que vamos a comprar, sino que así se llama el programa Mobiliario y Equipo, y ahí entra todo lo que se pide por inversión, que no es construcción. Así que lo aclaro, porque al ver la cifra, pensarán que estamos pidiendo solamente Mobiliario y Equipo, no, es que así se denomina el programa en la Ley de Presupuesto.

A continuación se presentan los cuadros correspondientes a los 55 Proyectos de Inversión según Programas solicitados para el 2010.

**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-2009**

PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN PROGRAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010

UNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (B.)
	TOTAL	31,718,496.84
	SUB-TOTAL	13,715,844.45
	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	
RECTORÍA	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA U.T.P. (I ETAPA II FASE)	6,429,357.12
CENTRO REG. DE COCLÉ	AMPLIACIÓN DE LAS FACILIDADES DE LA UTP-COCLÉ	395,000.00
CENTRO REG. DE AZUERO	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INGENIERÍA EN LOS SANTOS - II ETAPA	360,000.00
CENTRO REG. DE COCLÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA CERCA PERIMETRAL DEL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ	28,027.00
C. REG. DE PANAMÁ OESTE	CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ-CENTRO REGIONAL DE PANAMÁ OESTE	472,622.00
C. REG. DE PANAMÁ OESTE	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN EL CENTRO REGIONAL DE PANAMÁ OESTE	468,000.00
C. REG. DE PANAMÁ OESTE	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y LA CARRETERA PRINCIPAL DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ-CENTRO REGIONAL DE PANAMÁ OESTE	201,473.00
C. REG. DE PANAMÁ OESTE	CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ-C. REG. DE PANAMÁ OESTE	100,800.00
C. REG. DE PANAMÁ OESTE	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ- C. REG. DE PANAMÁ OESTE	103,680.00
CENTRO REG. DE VERAGUAS	CONSTRUCCIÓN DE UN NÚCLEO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE TRANSFERENCIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA EN LA UTP-CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS	625,675.00
CENTRO REG. DE VERAGUAS	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA EL C. REG. DE VERAGUAS	46,346.42
VIAD	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EN LA UTP	164,195.99
CENTRO REG. DE COLÓN	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA UTP - CENTRO REGIONAL DE COLÓN	345,940.43
CENTRO REG. DE COCLÉ	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A NIVEL DE POSTGRADO EN TECNOLOGÍA DE LA UTP EN EL C. REG. DE COCLÉ	205,600.00

PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN PROGRAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010 (Continuación)

UNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (B.)
C. R. DE BOCAS DEL TORO	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UTP EN EL CENTRO REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	36,156.63
C. R. DE BOCAS DEL TORO	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE ELÉCTRICA DE LA UTP EN EL CENTRO REG. DE BOCAS DEL TORO	45,341.36
C. R. DE BOCAS DEL TORO	CONSTRUCCIÓN DE LA CERCA PERIMETRAL DE LA UTP- CENTRO REG. DE BOCAS DEL TORO	25,048.72
C. R. DE BOCAS DEL TORO	CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA UTP EN EL CENTRO REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	550,000.00
C. R. DE BOCAS DEL TORO	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA PARA LA CULTURA Y DEPORTES DE LA UTP EN EL CENT. REG. DE BOCAS DEL TORO	6,105.76
VIPE	HABILITACIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	581,600.00
VIPE	CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA UTP	1,272,695.00
CENTRO REG. DE COCLÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ESTUDIANTE DE LA UTP EN EL CENTRO REGIONAL DE COCLÉ	61,300.00
CENTRO REG. DE COCLÉ	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UTP EN EL CENT. REG. DE COCLÉ	250,000.00
CENTRO REG. DE AZUERO	CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA UTP-CENTRO REG. DE AZUERO	572,000.00
CENTRO REG. DE VERAGUAS	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL CENTRO REG. DE VERAGUAS DE LA UTP	342,900.00
	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO	
	SUB-TOTAL	18,002,652.39
UTP VIRTUAL	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE ANIMACIÓN Y PRODUCCIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	67,095.55
FAC. DE CIENCIAS Y TECN.	HABILITACIÓN DE PLANTA PILOTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	47,050.00

PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN PROGRAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010 (Continuación)

UNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (Bz.)
CENTRO REG. DE COLÓN	REPOSICIÓN DE EQUIPO RODANTE DE LA UTP - CENT. REG. DE COLÓN	77,935.00
CENTRO REG. DE COLÓN	HABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UTP-CENTRO REG. DE COLÓN	8,177.41
CENTRO REG. DE COLÓN	HABILITACIÓN DE LA ACADEMIA LOCAL DE REDES CISCO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ -CENTRO REGIONAL DE COLÓN	46,841.00
CENTRO REG. DE AZUERO	EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EN AZUERO	19,118.88
FAC. DE ING. MECÁNICA	HABILITACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE VUELO DE LA UTP	1,600,434.10
CENTRO REG. DE COCLÉ	HABILITACIÓN DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UTP - C. REG. DE COCLÉ	168,907.10
FAC. DE ING. DE SIST. COMPUT.	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD VIRTUAL EMPRESARIAL DE PANAMÁ-COVE	50,000.00
RECTORÍA	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	10,001,678.67
CENTRO REG. DE CHIRIQUÍ	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE QUÍMICA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHIRIQUÍ, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	52,587.00
VIPE	DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE VÍNCULO UNIVERSIDAD-EMPRESA PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL	95,910.00
CENTRO REG. DE CHIRIQUÍ	ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE SOPORTE DEL SUBSUELO EN LA CIUDAD DE DAVID Y ÁREAS ALEDAÑAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL	50,000.00
CENTRO REG. DE CHIRIQUÍ	HABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE ESPECIALIDADES DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UTP, CENTRO REGIONAL DE CHIRIQUÍ	50,272.93
CENTRO REG. DE CHIRIQUÍ	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LABORATORIOS DE FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHIRIQUÍ, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	120,000.00
C. R. DE BOCAS DEL TORO	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE SUELOS DE LA UTP EN EL CENTRO REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	80,530.80

PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN PROGRAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010 (Conclusión)

UNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (Bz.)
CENTRO REG. DE CHIRIQUÍ	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO ESPECIALIZADO DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIÓN EN LA UTP, CENTRO REGIONAL DE CHIRIQUÍ	140,000.00
VIPE	DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (RENACER)	51,800.00
RECTORÍA	MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES DE LA UTP	3,377,141.42
CENTRO REG. DE CHIRIQUÍ	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	80,000.00
VIPE	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA HÍBRIDO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA APLICAC. EN ÁREAS RURALES	47,910.00
VIPE	DESARROLLO DE EJES ESTRATÉGICOS PARA EL VÍNCULO UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LA UTP	96,040.00
DITIC	MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UTP	101,200.00
CENTRO REG. DE COLÓN	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE SUELOS DE LA UTP - CENTRO REGIONAL DE COLÓN	53,197.20
DITIC	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE (TELEFONÍA) VOZ SOBRE IP BASADO EN SOFTWARE LIBRE A TRAVÉS DE LAS REDES DE DATOS DE LA UTP, A NIVEL NACIONAL	217,600.00
DITIC	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	194,200.00
DITIC	DESARROLLO DE UNA RED INALÁMBRICA PARA EL CAMPUS VÍCTOR LEVI SASSO, UTILIZANDO TECNOLOGÍA WIMAX Y WIFI	300,406.00
DITIC	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	500,000.00
C. REG. DE PANAMA OESTE	EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ - CENTRO REGIONAL DE PANAMA OESTE	189,000.00
CIPLAN	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	103,620.24

Concluida la presentación por parte de la señora Directora de Planificación Universitaria, la señora Rectora somete a la consideración del Consejo, conceder Cortesía de Sala al Lic. David Branca y al equipo de trabajo conformado entre el personal de la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Programación y

Control Presupuestario, siendo aprobada esta solicitud con 46 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Manifiesta la señora Rectora, que ahora somete a la discusión del pleno el Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2010.

Evaluada las consultas y aclaradas algunas observaciones formuladas por Miembros del Consejo, se aprobó con 47 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto en abstención, el Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2010.

Al continuar con el segundo tema del Orden del Día, **Reglamento de Licencias Académicas para Docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá**, la Señora Rectora expresa que para la presentación de este Informe el Señor Vicerrector Académico, Ing. Luis A. Barahona G., procederá con el mismo.

Indica el Ing. Luis A. Barahona G., que el Sector Académico desde hace mucho tiempo tiene un reglamento para lo que son las Licencias Académicas para el Personal Docente, sin embargo, ese reglamento no se adecuaba a los últimos cambios que se habían tenido en la Estructura del Personal Docente de la Universidad y también en cuanto a las ofertas que recibían los docentes para perfeccionarse académicamente. Fue así que en el Consejo Académico el año pasado, se hizo una reforma al reglamento vigente, el cual fue aprobado mediante sesión de la Comisión de Reglamentos del Consejo Académico, luego el pleno del Consejo Académico lo aprobó y hace dos semanas fue llevado a la Comisión de Estatuto y Reglamentos de este Consejo, que lo ratificó y es por esta razón que se presenta ahora en el pleno.

Expresa además que básicamente la reforma tiene tres aspectos: el primero, es que en el Reglamento original de Licencias, Becas y Sabáticas no se contemplaba a los Profesores de Tiempo Parcial, y lo que se hizo en este reglamento fue incorporar las Licencias por Estudios, Licencias por Asuntos Personales para Ocupar Cargo Público a los Docentes Tiempo Parciales. El otro fundamento de reforma al reglamento, es que anteriormente se tenía de forma muy discreta los estudios de maestría separados de los estudios de doctorado, y en la actualidad es frecuente que el docente se vaya a realizar estudios de maestría, pero automáticamente con una opción abierta al doctorado. El reglamento anterior no manejaba esta situación y el docente se veía obligado a regresar a nuestro país, laborar la mitad del tiempo que había estado de licencia y entonces después aspirar a terminar el doctorado. Esa modificación contempla que el docente ahora pueda aspirar a programas de maestría que culminen inmediatamente con el doctorado.

La otra modificación que se hace en el reglamento es que algunos entes aprobaban licencias de corta duración, como las Juntas de Facultad, licencias de 6 meses sin salario, licencia de 3 meses con salario, y entonces se incorporó también que hay un órgano de gobierno equivalente que es la Junta de Centro, así que además de la Junta de Facultad, también se incorpora que la Junta de Centro está en capacidad de otorgar licencias con salarios o licencias sin salario.

Concluida la presentación del Señor Vicerrector Académico, sugiere que para la discusión del Reglamento se considere punto por punto aquellos artículos que han sido modificados con los distintos aspectos.

En este sentido, la señora Rectora manifiesta que se continúe con la discusión del tema, tal como ha sido propuesto por el señor Vicerrector Académico.

↪ a.- Se presenta a continuación la propuesta de modificación al **acápito "b"** del **Artículo 5º**, el cual se refiere a las Licencias Remuneradas.

Artículo 5º: Las licencias remuneradas, según su duración, se concederán por las autoridades universitarias y órganos de gobierno que a continuación se mencionan:

- a) Por el Vicerrector Académico, el Decano o el Director del Centro Regional, según corresponda, hasta por un (1) mes.
- b) Por el Rector o la Junta de Facultad o Junta de Centro, hasta por tres (3) meses.
- c) Por el Consejo Académico, hasta por un (1) año prorrogable.

Sometido a la consideración del pleno, se aprobó con 45 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la propuesta del Artículo 5º.

↪ b.- La siguiente propuesta de modificación corresponde al **acápito "b"** del **Artículo 6º**, relacionado a las Licencias no Remuneradas.

Artículo 6º: Las licencias no remuneradas, según su duración, se concederán por las autoridades universitarias y órganos de gobierno, que a continuación se mencionan:

- a) Por el Vicerrector Académico, el Decano o el Director del Centro Regional, según corresponda, hasta por tres (3) meses.
- b) Por el Rector o la Junta de Facultad o la Junta de Centro, hasta por seis (6) meses.
- c) Por el Consejo Académico, hasta por un (1) año prorrogable.

Al no presentarse ninguna observación, el Consejo aprobó con 46 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención la propuesta de modificación del Artículo 6º.

↪ c.- En cuanto a la propuesta de modificación del **acápito "c"** e **incorporación de la nueva edición del acápito "d"** del **Artículo 16º**, relacionado a la duración máxima en años consecutivos de las licencias remuneradas para estudios, se presentó lo siguiente:

Artículo 16º: La duración máxima en años consecutivos de las licencias remuneradas para estudios será de:

- a) Hasta un (1) año para estudios de especialización o estudios Post-Doctorales.
- b) Hasta dos (2) años para programas conducentes a obtener una Maestría.
- c) Hasta cuatro (4) años para programas conducentes a obtener el Doctorado.
- d) Hasta cinco (5) años para programas de Maestría con Doctorado. De los cuales los dos (2) primeros años serán para los estudios de Maestría y los tres (3) años restantes para el Doctorado.

Sometido a discusión y aclaradas las observaciones vertidas por Miembros del Consejo, se aprobó con 46 votos a favor, 1 voto en contra y 0 voto en abstención, la propuesta de modificación del Artículo 16º.

- ↳ d.- Se sometió a la consideración la propuesta de modificación del **Artículo 21º** de la Sección C., que trata sobre las Licencias para Servir en Otro Cargo Público o en Organismos Internacionales, la cual incorpora a los Profesores Especiales de Tiempo Parcial y modifica los Tiempos que requieren los Profesores Especiales de Tiempo Completo para acogerse también a ese beneficio. La propuesta incluye un Parágrafo. De esa manera, la propuesta es la siguiente:

Artículo 21º: A los miembros del Personal Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá, se les podrá conceder licencia no remunerada y sujeta a la aprobación de la autoridad u organismo respectivo, para desempeñar un cargo docente, administrativo o técnico, en una institución gubernamental u organismo internacional.

La concesión de estas licencias será por período de un (1) semestre o de un (1) año y su extensión máxima dependerá de la categoría y los años de docencia de los profesores en la Universidad Tecnológica de Panamá, quedando así:

- a) Licencia de más de un (1) semestre hasta un (1) año académico para Profesores Especiales Tiempo Completo o Profesores Adjuntos, con menos de cinco (5) años de docencia.
- b) Licencias de hasta tres (3) años para Profesores Regulares, Profesores Especiales de Tiempo Completo con estabilidad y Adjuntos con estabilidad, con más de cinco (5) años de docencia.
- c) Licencias de hasta cinco (5) años para Profesores Regulares, Profesores Especiales de Tiempo Completo con estabilidad y Adjuntos con estabilidad, con más de 10 años de docencia.
- d) Licencias de hasta un (1) año para Profesores de Tiempo Parcial con estabilidad, con más de cinco (5) años de docencia.
- e) Licencias de hasta tres (3) años para Profesores de Tiempo Parcial con estabilidad, con más de 10 años de docencia.

Parágrafo: El docente que haga uso de licencias no remuneradas por un período consecutivo de seis (6) meses o más, deberá servir en la Universidad Tecnológica de Panamá, a su reintegro, la misma cantidad de tiempo de la licencia que le fue concedida en forma consecutiva y durante ese período no podrá obtener licencias remuneradas o no remuneradas, salvo casos de enfermedad comprobada.

Una vez sometida a discusión la propuesta de modificación del Artículo 21º, fue aprobada con 47 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

↪ e.- Se procedió a considerar la propuesta de modificación de los **acápites "a", "b", "c" y un nuevo acápite "d" del Artículo 35º**, que trata sobre las Licencias por Motivos Personales. La propuesta presentada dice así:

Artículo 35º: Se concederán licencias sin remuneración, por motivos personales hasta por el período de un semestre, prorrogable hasta por 3 años.

La extensión máxima de estas licencias dependerá de la categoría y los años de docencia de los profesores en la Universidad Tecnológica así:

- a) Licencias de más de un (1) semestre hasta por un año para Profesores Adjuntos o Temporales Tiempo Completo, con menos de cinco (5) años de docencia.
- b) Licencias de hasta dos (2) años para Profesores Regulares, Profesores Especiales de Tiempo Completo con estabilidad y Profesores Adjuntos con estabilidad, con más de cinco (5) años de docencia.
- c) Licencias de hasta tres (3) años para Profesores Regulares, Profesores Especiales de Tiempo Completo con estabilidad y Profesores Adjuntos con estabilidad, con más de 10 años de docencia.
- d) Licencias de hasta un (1) año para Profesores de Tiempo Parcial con estabilidad, con más de cinco (5) años de docencia.

Parágrafo: El docente que haga uso de licencias no remuneradas por un período consecutivo de 6 meses o más, deberá servir en la Universidad, a su reintegro, la misma cantidad de tiempo de la licencia que le fue concedida en forma consecutiva y durante ese período no podrá obtener licencias remuneradas o no remuneradas, salvo casos de enfermedad comprobada o, designación para un cargo público o, cualquiera de los establecidos en el Título "E" de este Reglamento.

Abierta la discusión de esta propuesta, los Miembros del Consejo aprobaron con 47 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la modificación presentada del Artículo 35º.

Expresa a manera de observación, el Ing. Lino Ruíz, Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, lo siguiente: el Artículo 15º no ha sido modificado, básicamente el acápite

"a" de ese artículo que trata sobre las condiciones para las Licencias y los criterios para la concesión de las licencias. En ese sentido, las prioridades de la unidad académica no se menciona cada qué tiempo se especifican, en qué momento se especifican y quién las especifica. Por ejemplo, podría ser que se añada como una nota, que esas prioridades de la unidad académica son aprobadas en Junta de Facultad y algo más, como cada qué tiempo se debe establecer eso. Lo pienso en términos de que podría ser subjetiva, la concesión de una licencia para un docente.

En su intervención, la señora Rectora expresa, normalmente toda licencia pasa por una Junta de Facultad y responde a los lineamientos de los que dirigen las respectivas unidades académicas, que son los primeros que avalan las propuestas de licencias. No veo inconvenientes en que las unidades definan lineamientos que sean aprobados por sus órganos de gobierno. Pero si lo introducimos en un requisito del presente reglamento, mientras llegan esos lineamientos, pues no vamos a mandar a más nadie a estudiar probablemente en los próximos años. Así que yo diría que más que introducirlo en el reglamento, las Juntas de Facultades tienen la libertad de establecer esos lineamientos, ya que ellas envían las propuestas al Consejo Académico, de quiénes son los que van a estar sometidos a licencias y no hay nada que impida que una facultad, o todas las facultades puedan someter a sus juntas de facultades un criterio de lineamientos y prioridades para los estudios. Si lo introducimos en el reglamento en este momento, que ninguna facultad lo ha discutido y que requiera formalizarse a nivel de un tiempo, limitaríamos la aplicabilidad del reglamento y limitaríamos la funcionalidad de la Universidad; *recomendaría que se elevara esa propuesta a las diferentes Juntas de las Unidades*, porque el reglamento al proponer que se base en prioridades, deja el marco para que cada unidad defina con sus órganos de gobierno cuáles son sus prioridades.

Finalizada las intervenciones, la señora Rectora somete a la aprobación el Reglamento de Licencias Académicas para Docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá con las modificaciones incorporadas, el cual fue aprobado con 47 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

La sesión finalizó a las 11:20 a.m. Fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora y Presidenta del Consejo y actuó como Secretario del Consejo, el Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

ASISTENCIA:

PRESENTES:

Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Dr. Martín E. Candanedo G., Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; los señores Decanos, Ing. Jorge Luis Rodríguez G., Decano de la Facultad de

Ingeniería Civil; Ing. Celso A. Spencer T., Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Lino Ruíz, Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Raúl A. Barahona B., Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Dr. Eléicer A. Ching P., Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Omar O. Aizpurúa P., Coordinador General de los Centros Regionales; los Representantes de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión, Invest. Nelson Barranco y el Invest. Toribio Domínguez H.; el Representante del Sector Administrativo, Sr. Rafael Ferri; y el Representante Suplente, Sr. Gustavo Santamaría H.; los señores Directores de los Centros Regionales, Ing. Oscar Pitti A., Director del Centro Regional de Azuero, Lic. Alex Matus, Director del Centro Regional de Bocas del Toro, Ing. Félix Teixeira, Director del Centro Regional de Coclé, Ing. María Millán de Rodríguez, Directora del Centro Regional de Colón, Lic. Abdiel E. Saavedra N., Director del Centro Regional de Chiriquí, Ing. Everardo Ortega Q., Director del Centro Regional de Panamá Oeste, Ing. Avelino Domínguez, Director del Centro Regional de Veraguas; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Erick N. Vallester E. y la Prof. Bernardita Trejos; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Julio A. Quiel S., Prof. Elías Mendoza H. y el Prof. Roberto R. Matheus; la Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. Delia R. García de Benítez; la Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Anet E. Herrera de Palma; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Nicolás A. Samaniego Ferrabone, Prof. Ramfis Miguelena y la Prof. Dilsa E. Vergara D.; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Prof. Salomón R. Polanco F., Prof. Emigdia E. González C., y la Prof. Myriam Pimentel de Blackburn; los Representantes de los Profesores de los Centros Regionales, Prof. Vitelio A. Pinzón F., Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro; Prof. Mariano Sánchez Rodríguez, Representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé; Prof. Ángel Gómez V., Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón; Prof. Franklin A. Hislop S., Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Matzel D. Montes, Representante de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste; Prof. Adriano Martínez G., Representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas; los Representantes Estudiantiles, Est. Rubén E. Torres A., Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Luis E. García Acosta, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Juan Blandón R., Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Mecánica; la Representante Estudiantil del Centro Regional de Azuero, Est. Cristina Cedeño; la Representante Estudiantil del Centro Regional de Coclé, Est. Adys A. Arrocha C.; Est. Gilseth M. Ceballos E., Representante Estudiantil del Centro Regional de Colón; la Representante Estudiantil del Centro Regional de Panamá Oeste, Est. Yimara Flores S. y el Representante Estudiantil del Centro Regional de Veraguas, Est. Idelfonso González Q.

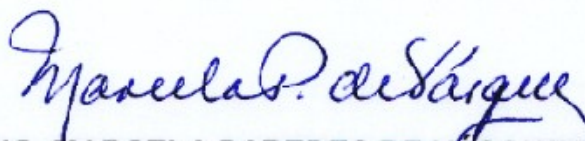
PRESENTARON EXCUSAS:

Prof. Urbano Alán N. y el Prof. Roberto A. Cigarruista S., Representantes de los Profesores del Centro Regional de Azuero.

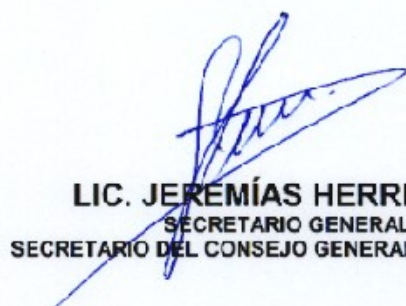
AUSENTES:

Prof. Cenobio Cárdenas D., Representante Suplente de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Izael Urieta y el Prof. Karim R. Daly A., Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Jaime A. Contreras C. y el Prof. Martín Valdés R., Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Est. Alonso A. Taylor

S. y el Est. Peter S. Wright A., Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Carlos A. Valdés S., Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; los Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Est. Carolle J. Rohim D., y Est. Marielis Carrasco; Est. Guillermo Cedeño, Representante Estudiantil del Centro Regional de Bocas del Toro.



ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARIA GENERAL

RATIFICADA POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN No.03-2009, EFECTUADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.